SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

En ella á diez de Marzo de mil Setecientos noventa y quatro, se Juntaron á Cabildo ordinario los Sres. el Illmo. Sr. Governador, Comisarios D. Juan Arrivillaga, D. Josef Barcarcel, D. Juan Peñagola, D. Juan Mesa Revira, D. Manuel Carreras, D. Domingo Pavón y D. Luis Pereto, diputados del Común y Acordaron lo siguiente

Lista

En este Ayuntamiento Marcos Gallardo, Portero de Sala Certifico haver citado para este Cabildo á todos los Cavalleros vocales y havido podido ser havido

Estado grall. del Pósito

Vióse en este Ayuntamiento mediante la Comisión General para el trigo, el Estado General de Pósito y razón de sus fondos y deudas con el Estado semanal que el tenía de todo á la letra es el siguiente

Aquí el Estado

Y enterada por esta Ciudad Acuerda, queda en su inteligencia y que desde el dia de mañana se aperciba al Pan de ocho quartos quedando en dos y ocho, y que en el Pósito se venda la fanega de arina á veinte y quatro reales vn. lo que se haga saber al Gremio de Panaderos, fiel Ynter.